



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Visto el expediente digital N° F09A1-20240000029 de fecha 12 de enero de 2024, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre cuadro de vacantes de Maestrías, modalidad semipresencial;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 38, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de maestría y doctorado, entre otros;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 011623-2023-R/UNMSM del 13 de octubre de 2023, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNMSM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 007024-2023-D-FCA/UNMSM del 2 de junio de 2023, se aprueba la creación de los programas curriculares modalidad semipresencial de los programas de las maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas que a continuación se detalla Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial; Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos; Maestría en Administración con mención en Marketing; Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores; Maestría en Gestión Pública y Maestría en Gestión de Negocios Internacionales con mención en Comercio Internacional;

Que, mediante Resoluciones Decanales N.°s 000067 y 000193-2024-D-FCA/UNMSM de fechas 25 de enero y 6 de febrero de 2024, se aprueba el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II, para los programas de Maestría, modalidad semipresencial, y de Doctorado en Ciencias Administrativas, modalidad presencial, presentado por la Unidad de Posgrado, según Dictámenes N.°s 000014 y 000106-2024-UPG-VDIP-FCA-UPG/UNMSM de fechas 12 y 31 de enero de 2024;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000258-2024-DGEP-VRIP/UNMSM del 16 de abril de 2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado solicita modificar la Resolución Decanal N.° 000193-2024-D-FCA/UNMSM del 6 de febrero de 2024, debido a que el programa de Doctorado en Ciencias Administrativas no se encuentra actualizado;

Que, mediante Dictamen N.° 000396-2024-UPG-VDIP-FCA/UNMSM del 8 de mayo de 2024, se deja sin efecto los Dictámenes N.°s 000014 y 000106-2024-UPG-VDIP-FCA-UPG/UNMSM de fechas 12 y 31 de enero de 2024 y se aprueba el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II, para los programas de Maestría, modalidad semipresencial, que ahí se indica, por lo que es necesario dejar sin efecto las Resoluciones Decanales N.°s 000067 y 000193-2024-D-FCA/UNMSM de fechas 25 de enero y 6 de febrero de 2024 y a aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II, para los programas de Maestría, modalidad semipresencial;

Que, mediante Oficio N.° 000605-2024-VDA-FCA/UNMSM del 22 de mayo de 2024, el vicedecano académico y secretario del Consejo de Facultad comunica que, en sesión extraordinaria virtual N.° 007-2024 del 17 de mayo de 2024, se aprueba, por unanimidad, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II, para los programas de Maestrías, modalidad semipresencial, según Dictamen N.° 000396-2024-UPG-VDIP-FCA-UPG/UNMSM; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Dejar sin efecto en todos sus extremos las Resoluciones Decanales N.°s 000067 y 000193-2024-D-FCA/UNMSM de fechas 25 de enero y 6 de febrero de 2024; por las consideraciones expuestas en la presente resolución:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

- 2.º *Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II, para los programas de Maestrías, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:*

Programa	Vacantes
<i>Maestría en Gestión Pública</i>	210
<i>Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial</i>	105
<i>Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos</i>	70
<i>Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores</i>	35

- 3.º *Dejar establecido que los programas de maestría se abrirán con un mínimo de 20 alumnos matriculados.*

- 4.º *Encargar a la Unidad de Posgrado el cumplimiento de la presente resolución*

- 5.º *Elevar la presente resolución al Rectorado para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. RAÚL MOISÉS CAMARGO HERMOSILLA
VICEDECANO ACADÉMICO

DR. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ
DECANO

